

RESOLUCION EXENTA: 3895
Santiago, 10 de abril de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE INSPECTORES DE
CUENTAS Y AUDITORES EXTERNOS.**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 53 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 702, del Ministerio de Hacienda, de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Norma de Carácter General N° 477 de 2022; en la Resolución Exenta N° 1.329 de 2026; y teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la persona natural PEDRO EMILIO LOYOLA CATALÁN.
2. Que, habiendo la persona previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la inscripción requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la persona natural PEDRO EMILIO LOYOLA CATALÁN., RUT N° 11.620.002-3.
2. Practíquese la inscripción a que se refiere el resuelvo que precede previo pago de los derechos correspondientes, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del D.L. N° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a esta Comisión por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la guía para el manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información de esta Comisión, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 07 de 14 de abril de 2025.



SG WF 3413169

Anótese, Comuníquese y Archívese.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3895-26-11424-T SGD: 2026040250692*



Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3895-26-11424-T SGD: 2026040250692